

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Anuncio

Con ocasión de la vacante el cargo de Juez de Paz suplente de este municipio de Castrogonzalo.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985. De 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 13.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancias se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castrogonzalo, 23 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303386

